

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

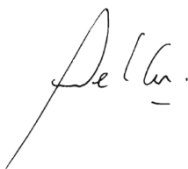
Queja 2601571**Materia** Transparencia**Asunto** Alcaldía. Secretaría General. Expediente: 36750/2026. Solicitud de información presentada con fecha 5/1/2026 sobre copia íntegra de las actas de la Mesa General de Negociación y de las Mesas o Comisiones Técnicas, desde el año 2021 hasta la actualidad.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 30/3/2026 por la persona interesada, respecto a la solicitud de información presentada con fecha 5/1/2026 sobre copia íntegra de las actas de la Mesa General de Negociación y de las Mesas o Comisiones Técnicas, desde el año 2021 hasta la actualidad, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 25/6/2026, ha aceptado la Resolución de consideraciones de fecha 16/6/2026 ([enlace](#)) y ha dictado una resolución motivada en contestación a la referida solicitud de fecha 5/1/2026.

Con fecha 26/6/2026, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana